



# (enero 2 de 2019)

"Por medio de la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias del presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo vigencia fiscal 2019"

# LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO 3 00.888.870.415.812

En uso de sus funciones legales, estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que, según Ordenanza No. 771 de noviembre 30 de 2018, se ordena el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que en su artículo 3. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarías del Decreto 111 de 1996, y las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y de sus decretos reglamentarios, así como de la ordenanza 168 de 1996 y el decreto 234 de 2008, Normas Orgánicas del Presupuesto Departamental y deben aplicarse en armonía con estas.

Que, el artículo 111 de la ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, estipula que Cuando existan vacíos en la regulación del presente Estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el Presupuesto General del Departamento, se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Que mediante decreto 0427 del día 27 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que es deber del representante Legal de la entidad, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, como lo establece el artículo 30 del decreto 4730 de diciembre 28 de 2005.

Que, en consideración de lo anterior, se hace necesario realizar la distribución del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Página 1 de 4





Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

# security points from the process of aRESUELVE: to an energy file of the controller of the

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo, en cuantía de QUINCE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$15.214.078.689,00) PESOS MCT., para la vigencia fiscal 2019, según el siguiente detalle:

1	INGRESOS	N	15.214.078.689,00
11	INGRESOS CORRIENTES	N	10.714.078.689,00
1102	NO TRIBUTARIOS	N	10.714.078.689,00
110204	OPERACIONALES	N	3.356.000.000,00
11020403	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	N	3.356.000.000,00
1102040301	FACULTAD DE INGENIERIA	N	2.437.000.000,00
110204030101	Matriculas e incripciones	S	1.780.000.000,00
110204030102	Habilitaciones UNAS 600 H101	S	60.000.000,00
110204030103	Programas especiales - preuniversitario, diplomados - especializaciones - maestrias, seminarios, convenios y/o proyectos(todo lo de extension)	S	400.000.000,00
110204030104	Certificados 2002 de april al para el	S	5.000.000,00
110204030105	Otros servicios educativos - ( supletorios - derechos de grado colectivo - derechos de grado individual - inscripcion propuesta de grado - examen de suficiencia - cursos intensivos - contenidos programaticos - renovacion diploma - multas biblioteca )	S	192.000.000,00
1102040302	FACULTAD DE ADMINISTRACION	N	919.000.000,00
110204030201	Matriculas e inscripciones	S	670.000.000,00
110204030202	Habilitaciones	S	15.000.000,00
110204030203	Programas especiales - preuniversitario, diplomados - especializaciones - maestrias, seminarios, convenios y/o proyectos(todo lo de extension)	S	140.000.000,00
110204030204	Certificados	S	4.000.000,00
110204030205	Otros servicios educativos - (supletorios - derechos de grado colectivo - derechos de grado individual - inscripcion propuesta de grado - examen de suficiencia - cursos intensivos - contenidos programaticos - renovacion diploma - multas biblioteca )	S	90.000.000,00
110205	APORTES	N	7.258.078.689,00
11020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	N	7.258.078.689,00
1102050501	DEL NIVEL NACIONAL	N	6.708.078.689,00
110205050101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	N	6.708.078.689,00
11020505010101	Aportes de la nación para funcionamiento	S	3.208.078.689,00
11020505010102	Aportes de la nación para inversión (cree)	S	3.500.000.000,00
11020505010103	Aportes de la nación para investigacion	S	0
1102050503	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	N	550.000.000,00
110205050301	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	N	550.000.000,00
11020505030101	Ordenanza departamental n° 698 - 2014, estampilla prodesarollo itp	S	550.000.000,00
110298	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	N	100.000.000,00
11029801	Otros ingresos no tributarios no especificados (recuperacion iva)	S	100.000.000,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	N	4.500.000.000,00
1201	RECURSOS DEL CREDITO 2003, 56 2	N	4.500.000.000,00
120101	EXTERNO	N	4.500.000.000,00
12010102	OTROS	N	4.500.000.000,00







ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, el presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión del Instituto Tecnológico del Putumayo, asciende a la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$15.214.078.689,00) PESOS MCT., estimado para la vigencia fiscal 2019, según el siguiente detalle:

2.00.000.5	6ASTOS \$105\2\6\602\2002\4\4\1	N	15.214.078.689,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N	6.664.078.689,00
2101	GASTOS DE PERSONAL	N	5.158.078.689,00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	N	1.940.771.637,00
21010101	Sueldos de personal de nómina	S	1.562.177.312,00
21010105	Bonificación por servicios prestados	S	46.502.534,00
21010107	Bonificación especial por recreación	S	8.805.310,00
21010117	Prima de navidad	S	146.305.104,00
21010119	Prima de servicios	S	67.417.391,00
21010121	Prima de vacaciones	S	70.226.450,00
21010123	Prima o subsidio de alimentación	S	4.680.000,00
21010131	Auxilio de transporte	S	4.657.536,00
21010133	Indemnizacion vacaciones	S	30.000.000,00
21010203	Honorarios profesionales	S	1.044.687.127,00
21010209	Remuneración por servicios técnicos	S	300.000.000,00
21010298	Otros servicios personales indirectos hora catedra	S	1.200.000.000,00
21010301	Fondo nacional del ahorro	S	127.516.858,00
21010302	Colpensiones	S	158.041.580,00
21010303	Servicio nacional de aprendizaje -sena-	S	34.926.473,00
21010304	Instituto colombiano de bienestar familiar -icbf-	S	52.389.712,00
21010305	Administradoras riesgos profesionales	S	8.154.566,00
21010306	Fondos de pensiones	S	35.000.000,00
21010307	Empresas promotoras de salud	S	136.737.787,00
21010308	Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar	S	69.852.949,00
21010309	Fondos de cesantías	S	50.000.000,00
2102	GASTOS GENERALES	N	1.296.000.000,00
210201	ADQUISICIÓN DE BIENES	N	107.000.000,00
21020101	Materiales v suministros	S	100.000.000,00
21020105	Dotación de personal	S	7.000.000,00
210202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	N	1.188.000.000,00
21020203	Viaticos y gastos de viaje	S	100,000,000,00
21020205	Comunicaciones y transporte	S	700.000,00
21020207	Servicios públicos	S	120.000.000,00
21020209	Seguros	S	140,000,000,00
21020211	Impresos y publicaciones	S	18.000.000,00
21020217	Vigilancia	S	505.000.000,00
21020219	Aseo	S	100.000.000,00
21020221	Arrendamientos	S	70.000.000,00
21020223	Comisiones, intereses y demás gastos bancarios	5	30.000.000,00
21020227	Bienestar social	S	30.000.000,00
21020298	Otras adquisiciones de servicios	S	74.300.000,00
210203	Impuestos y multas	S	1.000.000,00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	N	210.000.000,00
210398	OTRAS TRANSFERENCIAS	N	210.000.000,00
21039805	Cuota de auditaje	S	10.000.000,00
21039898	Otras transferencias - Bienestar Universitario	S	200.000.000,00







23	GASTOS DE INVERSION	N	8.550.000.000,00
230101	ESTAMPILLA PRODESAROLLO ORD. 698/19/11/2014	N	550.000.000,00
23010101	Infraestructura física y su mantenimiento	S	308.000.000,00
23010102	Montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas,	S	31.000.000,00
23010103	Equipamiento y dotación del instituto tecnológico del putumayo o del ente que en el futuro haga sus veces	S	140.000.000,00
23010104	Adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación	S	1.000.000,00
23010105	Incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos	S	70.000.000,00
230102	RECURSO CREE LEY 1607/26/12/2012	N	3.500.000.000,00
23010201	Adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica	S	2.495.000,000,00
23010202	Proyectos y fortalecimiento de la investigación	S	300.000.000,00
23010203	Estrategias de fomento a la permanencia	S	700.000.000,00
23010204	Formación de docentes a nivel de maestría y doctorado	S	5.000.000,00
230103	CONVENIOS Y ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES	N	4.500.000.000,00
23010301	Convenios interintitucionales	S	4.500.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Tramítese la presente Resolución a la oficina de Presupuesto del Departamento del Putumayo, para los fines Pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 2 de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

## COMUNICASE Y CÚMPLASE

Dada, en Mocoa (Putumayo) a los dos (2) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

Rectora

Proyectó: Luz Marina Meza Díaz Profesional Universitario Presupu